



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15994

26/07/2017

44497

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S.A.) publica toda la información económica y contable a la que está obligada por la normativa de aplicación en la materia, en su condición de sociedad mercantil cotizada, encontrándose la misma en la siguiente ruta:

<http://www.aena.es/csee/Satellite/Accionistas/es/Page/1237568522644//Informacion-economico-financiera.html>

El resto de la información de esta naturaleza, como es la recaudación de tasas aeroportuarias por aeropuertos, tiene la consideración de confidencial, tal y como se desprende de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y, por lo tanto, no es pública, dado que puede afectar a los intereses económicos y comerciales de la sociedad.

En este sentido, cabe indicar que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha avalado la decisión de AENA de no publicar información correspondiente a las cuentas analíticas por aeropuertos.

Madrid, 31 de octubre de 2017